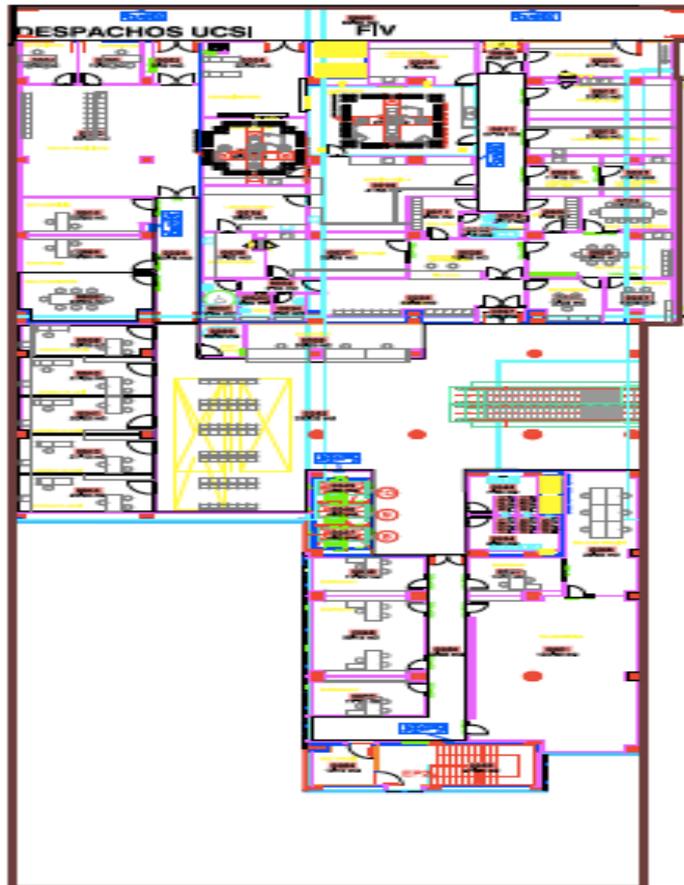


Torre B: Planta primera. Laboratorio Andrología y Embriología

- **Laboratorio de Andrología:** En el se realizan espermiogramas diagnósticos y congelación de muestras seminales.
- **Laboratorio de Embriología:** Dedicado a la fecundación in vitro, cultivo embrionario y vitrificación de embriones y, en él distinguimos las siguientes áreas independientes:
 - Área de trabajo para la el manejo de gametos, fecundación y cultivo y transferencia de embriones.
 - Área de trabajo para la vitrificación de embriones.
 - Área de trabajo para la realización del diagnóstico genético preimplantacional.
 - Área de trabajo para el procesado de muestras seminales para IA, FIV e ICSI.
 - Almacén
 - Zona de archivos
- **Laboratorio de Lavados seminales:** Ubicado en un área aislada, dotada de aparataje y material fungible independientes. Dedicado al procesado de muestras seminales contaminadas con VIH ó VHC.



Ámbito de actuación

La Unidad de Reproducción a la que se refiere este manual atiende principalmente a pacientes procedentes del Departamento Valencia La Fe de la Comunidad Valenciana, (CAP, C.E: Alboraya y Hospital La Fe).

También da cobertura a otros Hospitales públicos como son: Hospital de Vinaroz, Hospital General, Hospital Provincial de Castellón, Hospital de Villarreal, Hospital de Sagunto, Hospital Arnau de Vilanova, Hospital Peset de Valencia, Hospital de Requena, Hospital de La Ribera, Hospital de Xàtiva, Hospital de Onteniente, Hospital de Denia, Alcoy, Elda, Elche, Orihuela, Torrevieja de Alicante, así como a centros de otras comunidades y en algunos casos a centros privados.

Atiende, en este momento, a una población aproximada de 3.225.357 habitantes. La incidencia estimada de problemas de esterilidad es de un 15-20% de las parejas que desean tener hijos.

Campos Principales de Actividad

1 - Gestión Clínica de la Actividad

La **gestión clínica** de la actividad asistencial que desarrolla se realiza mediante **procesos**, sobre 4 pilares fundamentales:

- Centrar las actuaciones en el **usuario**, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas y midiendo el grado de satisfacción
- Implicar a los **profesionales en la gestión del proceso** del que forman parte. Integra la gestión clínica y permite aportar una visión dinámica de la contribución de los profesionales a la gestión.
- Desarrollo de **guías de práctica clínica** (recomendaciones clínicas necesarias y planes de cuidados estandarizados que sustenten cada una de las actuaciones)
- Desarrollo de un **sistema de información integrado** que permita evaluar las intervenciones para la mejora continúa.

El Sistema de Gestión de la Calidad implantado en la UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA HUMANA está basado en los requisitos de la **Normas UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE 179007:2013**.

2 – Establecimiento tejidos

La Unidad ha desarrollado todo el proceso para ser autorizada, según normativa Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, como banco de tejidos por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

El día 2 de diciembre de 2015 la Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad de la Consellería de Sanitat publicó la resolución de conceder la **autorización sanitaria para banco de tejidos y células (banco de semen, banco de embriones y banco de ovocitos)** al Hospital Universitari i Politècnic La Fe

3 – Unidad de Referencia

La Unidad de Reproducción forma parte del grupo de expertos en Reproducción Asistida que está trabajando, en el último año, junto con Dirección General de Asistencia Sanitaria de Consellería, en la elaboración de la documentación necesaria para establecer los **criterios específicos para la definición de las Unidades de Referencia en Reproducción Asistida**, tomando como base el documento “Criterios específicos para la designación de las Unidades de Referencia” que recoge todos los aspectos contemplados en el Decreto 77/2007, de 25 de mayo, del Consell, por el que se regulan las bases para la designación de las Unidades de Referencia del sistema sanitario público de la Comunitat Valenciana, (UR-SSPCV)

4 – Adecuación de los criterios de atención sanitaria pública en pacientes estériles

La Unidad de Reproducción forma parte del grupo de expertos en Reproducción Asistida que trabajado en la revisión de los criterios para la prestación de técnicas de reproducción asistida en centros hospitalarios públicos de la Comunidad Valenciana a raíz de la publicación el 6 de noviembre de 2014 de la Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

5 – Cartera de Servicios

Laboratorio andrología, FIV

- espermiograma diagnóstico, capacitación espermática, congelación espermática, lavado seminal
- FIV ICSI
- punción Folicular, Transferencia embrionaria
- vitrificación ovocitos, embriones

Consulta Externa

Diagnóstico pareja estéril

Manejo Clínico por Procesos: endometriosis, anovulación, aborto repetición, diagnóstico genético preimplantacional, preservación fertilidad

6 – Recursos asistenciales

La Unidad, en su proceso de desarrollo diario atiende los **Acuerdos de Gestión** de la Dirección del Área de Salud de la Mujer para conseguir mayor grado de satisfacción profesional de todos los partícipes en la consecución del objetivo básico y la mejora continua del servicio con criterios de calidad contrastada que sirvan como origen a la competencia interna del sistema

Para ello desarrolla **guías y protocolos de actuación clínica** que son documentos clínicos, de contenido médico-científico, elaboración multidisciplinaria, dirigidos a médicos y otros profesionales de la salud para ayudarles en la toma de decisiones ante circunstancias clínicas concretas y por el manejo de los enfermos “tipo”. Incorporan indicaciones para la utilización adecuada de recursos y medios disponibles y pretenden mantener la calidad asistencial mediante el uso adecuado de los recursos disponibles, evitar decisiones clínicas no fundamentadas científicamente y reducir la variabilidad incompetente de la práctica médica.

7 - Investigación

La Unidad de Reproducción realiza su actividad investigadora vehiculizada a través de la **Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe** y del Instituto de Investigaciones Sanitarias.

Forma parte del Grupo acreditado de Investigación en Medicina Reproductiva cuyas líneas estratégicas son estudio de Endometriosis, Preservación de la Fertilidad, Fecundación In Vitro y Diagnóstico Genético Preimplantacional

El Grupo de Investigación en Medicina Reproductiva, acreditado por el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe en 2010 y formado por 14 investigadores, es un grupo líder reconocido internacionalmente en los campos de la Medicina Reproductiva y la Ginecología. Su labor investigadora está dirigida por el **Dr. Antonio Pellicer**, Jefe del Servicio de Ginecología-Reproducción del Hospital Universitario y Politécnico La Fe, además de Presidente del Instituto Valenciano de Infertilidad y Presidente de la Comisión Médica del Alto Consejo Consultivo de la Generalitat Valenciana.

Este grupo es una referencia de buena práctica clínica, investigación y docencia, promoviendo el desarrollo personal de los integrantes y el espíritu de equipo como pilares de su proyecto.

La Unidad lidera y/o participa en ensayos clínicos en colaboración con otros servicios del propio Hospital o multicéntricos, aprobados por el Comité de Ética del Hospital y la Fundación.

Asimismo lidera y/o participan en Proyectos FISS, otros Proyectos de investigación y/o estudios clínicos.

8 – Docencia

Como parte del Hospital Universitario, la Unidad desarrolla la actividad asistencial en coordinación estrecha con la docencia diaria

Todos los facultativos de la Unidad son Colaboradores docentes de la Universidad de Valencia

Estos son los pilares de la actividad docente:

Grado

- **Profesores Universidad Valencia (Grado Medicina)**
- **Profesores Universidad Politécnica (Grado Biotecnología)**

Alumnos en prácticas de Medicina en consultas Unidad

Alumnos en prácticas de Biotecnología (laboratorio FIV)

Postgrado

- **Universidad de Valencia**

Master en fundamentos de la Investigación en Obstetricia y Ginecología

Master en Cirugía Endoscópica Ginecológica Avanzada

Master en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil

Master en Reproducción Humana

- **Universidad Politécnica Valencia**

Master en Fundamentos Médicos de la Ingeniería biomédica

- **Universidad Católica Valencia**

Master en Gestión Sanitaria

- Universidad Miguel Hernández Alicante

Master propio Fertilidad Humana

- Universidad Complutense Madrid

Master en Reproducción Humana

- Participación activa como Directores y Miembros de Tribunal de Tesis doctorales (2015 se han preparado un total de 6 tesis)

Formación especializada

Residentes en su 3 año de formación (5 residentes, 3 meses/año). Guía docente

Residentes y especialistas extranjeros –15 estancias (media 1-2 meses/año)

Formación continuada

Curso de actualización clínica en Obstetricia y Ginecología (organizado Área de Salud de la Mujer)

Curso de formación para residentes en Obstetricia y Ginecología (organizado Unidad Reproducción)

Curso de Excelencia en Reproducción Asistida (organizado Unidad Reproducción)